

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BILLAR

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales
Escenario: Coliseo Jorge Arango Mejía
Fecha: 11 a 16 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas de ambos géneros categoría ABIERTA

Modalidades:

MASCULINO	FEMENINO
Tres bandas (individual y equipos)	Tres bandas – Carambola libre (individual)
Pool Bola 9 (individual y equipos)	Pool Bola 9 (individual y equipos)

C. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
8	8	8

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. SISTEMA DE JUEGO

Se implementará el sistema de juego que se esté aplicando en su momento en las competencias oficiales de la Federación Colombiana de Billar en concordancia a los lineamientos de la Confederación Panamericana de Billar.

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023**

BILLAR

Instructivo de Competencia

B. PUNTAJES Y DESEMPATES

En la modalidad en la que se puedan presentar estas opciones, se determinaran según sistema de juego y reglamento de paradas de la Federación Colombiana de Billar, (promedio, mayor serie, etc.)

C. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2023 a las 17:00 en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato.

DIA 1	
09:30 am	Instalación de campeonato
10:00 am	Tres bandas individuales masculino – eliminatorias Pool Bola 9 individual femenino – Eliminatorias grupos

DIA 2	
10:00	Tres bandas individual femenino - eliminatorias Tres bandas individual masculino – semifinales y finales Pool Bola 9 individual femenino – semifinales y finales
	PREMIACION
18:00	Tres bandas individual masculino
	Pool Bola 9 individual femenino

DIA 3	
10:00	Tres bandas equipos masculino – Eliminatorias
14:00	Pool Bola 9 individual masculino – Eliminatorias

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BILLAR

Instructivo de Competencia

DIA 4		
10:00	Tres bandas equipos masculino – semifinales y finales	
	Tres bandas individuales femenino – semifinales y finales	
	Pool Bola 9 equipos femenino – eliminatorias	
14:00	Pool Bola 9 individual masculino – semifinales y finales	
18:00	PREMIACION	Tres bandas equipos masculino
		Tres bandas individual femenino
		Pool Bola 9 individual masculino

DIA 5		
10:00	Carambola libre individual femenino – eliminatorias	
	Pool Bola 9 equipos masculino – Eliminatorias	
14:00	Pool Bola 9 equipos femenino – Semifinales y finales	
18:00	PREMIACION	Pool Bola 9 equipos femenino

DIA 6		
08:00	Carambola libre individual femenino – semifinales y finales	
	Pool Bola 9 equipos masculino – semifinales y finales	
16:00	PREMIACION	Carambola libre femenino
		Pool Bola 9 equipos masculino
		Clausura de campeonato

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los atletas en género femenino y masculino deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos dos (2) de los tres (3) eventos clasificatorios.

El cupo por modalidad y género por cada Liga corresponde a los billaristas en estricto orden del escalafón nacional respectivo, con corte al 10 de mayo

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BILLAR

Instructivo de Competencia

de 2023. Para efectos del ranking nacional, además de los tres (3) eventos clasificatorios oficiales señalados, se validarán los resultados de los campeonatos y certámenes oficiales del Calendario de la Federación Colombiana de Billar, que se realicen hasta el 10 de mayo de 2023. La Federación Colombiana de Billar podrá rechazar la inscripción de un deportista que sea inscrito por un departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar y no cumpla lo anteriormente establecido.

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Billar, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Primera Parada Ranking Nacional 2021
- Primera Parada Ranking Nacional 2022
- Primera Parada Ranking Nacional hasta el 10 de mayo de 2023

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Billar establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Billar, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023**

BILLAR

Instructivo de Competencia

de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
ENTRENADOR	Un (1) cupo
ATLETAS	FEMENINO: hasta cuatro (4) cupos. Dos (2) para carambolas libres y tres bandas individuales. Dos (2) para Pool Bola 9. Un (1) suplente
	MASCULINO: Hasta cuatro (4) cupos Dos (2) para tres bandas Dos (2) para Pool Bola 9 Un (1) suplente

La nómina definitiva será de hasta ocho (8) atletas que se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BILLAR

Instructivo de Competencia

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BILLAR

Instructivo de Competencia

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BILLAR

Instructivo de Competencia

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Billar de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Ministerio del deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Billar.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Billar y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Billar, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023**

BILLAR

Instructivo de Competencia

Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Billar conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Uno (1)	Coordinador de jueces
Catorce (14)	Jueces nacionales (1 coordinador nacional, 13 jueces escalafonados)
Ocho (8)	Jueces auxiliares locales

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BILLAR

Instructivo de Competencia

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Billar.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Billar, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo



JORGE ELIECER FRANCO PINEDA
Presidente Federación Colombiana de Billar